



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 363-00 2022
Acta N° 43 (S.L. 29/12/2022)

"POR LA POR CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA DE LA LIC. BELINDA GARCIA Y SE ENCOMIENDA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DAR RESPUESTA A LA MISMA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 2082, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales referente a la denuncia de la Lic. Belinda García sobre supuesta falta disciplinaria de la docente Celeste Houdín, en virtud de la cual esta comisión recomienda en inicio del proceso de sumario a la Prof. Lic. María Celeste Houdin Gómez a fin de determinar la responsabilidad administrativa de la docente por la comisión de hechos tipificados como faltas administrativas establecidas en el Reglamento General Único Disciplinario, e informar a la Lic. Belinda García que no corresponde a esta instancia la solicitud de reparación y compensación.

El expediente N° 2008, La nota de fecha 16 de diciembre de 2022 en virtud de la cual la Lic. Belinda García en virtud de la cual solicita respuesta, reparación y compensación sobre las acciones impulsadas por personas vinculadas a nuestra casa de estudios.

La Resolución CSU N° 0118-00-2022 Acta N° 6 (A.S. N° 6/09/03/2022) 'POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES LA NOTA DD FACSO N° 0403/2021 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, REFERENTE AL INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR AJ FACSO N° 01 CARATULADO COMO DENUNCIA FORMULADA POR LA Lic. BELINDA GARCIA ALONSO SOBRE SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA DE LA DOCENTE MARÍA CELESTE HOUDIN GOMEZ";

La Resolución N° 346-00-2022 Acta N° 42 (S.L./16/12/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO LA RESOLUCIÓN CSU N° 118-00-2022 "POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES LA NOTA D.D FACSO N° 0403/2021 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, REFERENTE A DENUNCIA FORMULADA POR LA LIC. BELINDA GARCIA ALONSO SOBRE SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA DE LA DOCENTE MARÍA CELESTE HOUDIN GOMEZ";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

363-01-2022.-DAR ENTRADA, a la nota de la Lic. Belinda García referente a la solicitud de respuesta, reparación y compensación sobre las acciones impulsadas por personas vinculadas a nuestra casa de estudios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

363-02-2022.-ENCOMENDAR, a la Encargada de Despacho del Decanato dar respuesta a la nota de la Lic. Belinda García en base a los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.

363-03-2022.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato